

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 019 -2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

26 ENE 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 051-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 264-2024-GOREMAD/GRI de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 001-2024-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 22 de enero de 2024, emitido por Evaluador de Proyectos; el Informe N° 049-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 004-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM de fecha 19 de enero de 2024, emitido por el Coordinador/Evaluador de expedientes técnicos; el Informe N° 003-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JMGM/SO-SALVACION con fecha de recepción 16 de enero de 2024, emitido por el Inspector de Obra; el Memorando (M) N° 005-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Oficio N° 011-2024-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras; el Informe N° 002-2024-GOREMAD/GRI-SGO-RO(e)-JAQF, con fecha de recepción 12 de enero de 2024 emitido por el Residente de Obra (e); la Carta N° 003-2023-KCVG de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Arq. Katerin Cyntia Vallejos Gonzales; la Carta N° 056-2023-RNA de fecha 16 de noviembre de 2023 la Ing. RUH NAUPA ATAMARI; LA Carta N° 004-2023-JCPR -ES.SALVACION con fecha de recepción 08 de noviembre de 2023 emitida por el Ing. Juan Carlos Palma Rodríguez; Informe N° 0015-2023-GOREMAD/GRI-SGO/RO-RAHM-DABS, de fecha 17 de octubre de 2023 emitido por el Ing. Daniel Arturo Bravo Salas; el Oficio N° 032-2023-GOREMAD/GRI de fecha 23 de febrero de 2023 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 68/2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UI con fecha de recepción 13 de diciembre de 2023; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2022-GOREMAD/GGR de fecha 17 de marzo de 2022, la Gerencia General del Gobierno Regional de Madre de Dios; Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, por un monto ascendente a S/ 40,622,111.63 (Cuarenta Millones Seiscientos Veintidós Mil Ciento Once con 63/100 Soles), con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendarios (15 meses), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta -Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 066-2023-GOREMAD/GGR de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia General del Gobierno Regional de Madre de Dios; Resuelve: Aprobar el Cambio de Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta -Contrata Administración Directa, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, con un monto de S/ 48,755,013.25 soles, con un plazo de ejecución de 15 meses (450 días calendario).

Que, es preciso señalar que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 043-2022-GOREMAD/GGR de fecha 17 de marzo de 2022, con un presupuesto ascendente a la suma S/ 40,622,111.63 soles; con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendarios (15 meses), bajo la modalidad de Ejecución Indirecta -Contrata, cuenta con Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Descripción del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, Planos, etc.

Que, mediante Informe N° 049-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 22 de enero del 2024 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la evaluación del Expediente Técnico Modificado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, en el cual se detalla lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Que, mediante R.G.G.R N° 043-2022-GOREMAD/GGR de fecha 17 de marzo de 2022, se Resuelve: *Aprobar el Expediente Técnico del PIP denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2472105, por un monto ascendente a S/ 40,622,111.63 Soles. Así mismo aprobar la modalidad de ejecución por Administración Indirecta -Contrata y el plazo de ejecución de 450 días calendarios (15 meses).*
- Que, mediante R.G.G.R. N° 066-2023-GOREMAD/GGR de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve aprobar el Cambio de modalidad de Ejecución de dicho Proyecto de Administración Directa -Contrata a Administración Directa, con un monto de S/ 48,755,013.25 soles con un plazo de ejecución de 15 meses (450 días calendarios)
- Que, mediante Oficio N° 032-2023-GOREMAD/GRI de fecha 23/02/2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Dirección Regional de Salud la relación de Expedientes Técnicos de Salud en digital.
- Que, mediante Informe N° 18-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UPI, de fecha recepción 26/04/2023, el Ing. Yuri Y. Zavaleta Jurado de la Unidad de Proyectos de Inversión de la Dirección Regional de Salud, remite de correspondencia del Programa Arquitectónico del citado PIP.

(...)

DE LA REVISIÓN:

- Mediante Informe N° 004-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM, de fecha 19/01/2024, EL Evaluador de Proyectos/Expedientes Técnicos remite revisión, informe sobre el Expediente técnico Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2472105, concluyendo:

"Contando con la opinión favorable del Inspector de Obra a la Modificación del Expediente Técnico y Ampliación Presupuestal, así mismo con el Visto Bueno al Plano de Distribución del Programa Medico Arquitectónico, por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, se recomienda tramitar la aprobación mediante acto resolutorio de:

- La modificación del Expediente Técnico por el monto de **S/ 62'868,456.92** soles, con el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DEL PROYECTO			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.	%
A	COSTO DIRECTO	S/ 49,578,479.48	78.86%
B	GASTOS GENERALES	S/ 6,399,361.14	10.18%
C	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 55,977,840.62	
D	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,170,681.59	5.04%
E	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/ 1,910,721.06	3.04%
F	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	S/ 278,735.38	0.44%
G	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - EVALUACION	S/ 297,763.43	0.48%
H	COSTO DE PROYECTO DE INVERSION	S/ 61,635,742.08	
I	GASTOS POR CONTROL CONCURRENTE	S/ 1,232,714.84	1.96%
J	TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/ 62,868,456.92	100.00%

- Así mismo, el incremento de Ampliación Presupuestal con respecto al Expediente Técnico anterior por el monto de **S/ 14'113,443.67** soles, que representa un incremento del 28.95%.

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO		Presupuesto Actualizado por Cambio de Modalidad de Ejecución RGGR N° 066-2023-GOREMAD/GGR a Administración Directa	Expediente Técnico Modificado por Administración Directa
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/	MONTO S/
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO S/.		48,755,013.25	62,868,456.92
INCREMENTO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL		14,113,443.67	28.95%

ANALISIS:

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes **Aprueba** la Modificación del Expediente Técnico y Ampliación Presupuestal del Proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2472105, siendo la estructura presupuestal siguiente:

DESCRIPCION		MONTO S/.
COSTO DIRECTO	78.86	S/ 49,578,479.48

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

GASTOS GENERALES	10.18%	S/	6,399,361.14
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		S/	55,977,840.62
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	5.04%	S/	3,170,681.59
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	3.04%	S/	1,910,721.06
LIQUIDACION DE OBRA	0.44%	S/	278,735.38
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - EVALUACION	0.48%	S/	297,763.43
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	61,635,742.08
GASTO DE CONTROL CONCURRENTES	1.96%	S/	1,232,714.84
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	100.00%	S/	62,868,456.92

Son: Sesenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 92/100 Soles.

- Modalidad de Ejecución: **Administración Directa;**
- Plazo de Ejecución: **720 días calendarios**

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, antecedentes y análisis la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, Art. 130, inciso h) *Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudios de obras*, Aprueba la Modificación de Expediente Técnico y Ampliación Presupuestal, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, por lo que procede a remitir el presente y actuados que van en 58 folios, 26 archivadores, a fin de que se derive a la Gerencia General Regional y disponga su trámite correspondiente.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 002-2024-GOREMAD/GRI-SGO-RO(e)-JAQF con fecha de recepción 12 de enero del 2024 emitido por el Residente de Obra (e) Ing. Jesús Albert Quispe Flores, quien señala: ... "el proyecto se ve incrementado en la inversión por los siguientes motivos: **1. Variación en el diseño incrementándose un segundo nivel, modificándose las especialidades de: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y equipamiento médico;** **2. Incremento del tiempo de ejecución de la obra como consecuencia del incremento de metas, incrementa los gastos generales, gestión de proyecto y control concurrente;** **3. Variación del costo del proyecto por incremento en el costo de personal obrero de Construcción Civil vigente desde octubre del 2023";** documentación que remite la Sub Gerencia d Obras mediante Oficio N° 011-2024-GORE,AD/GR-SGO de fecha 12 de enero del 2024 mediante el cual emite su conformidad al procedimiento administrativo solicitando la evaluación y opinión del Inspector de Obra; por lo que luego de revisada la documentación el Inspector de Obra Ing. Jaime Gutiérrez Mendoza quien mediante Informe N° 003-2024-GOREMAD/SGSyLO/JMGM/SO-SALVACION con fecha de recepción 16 de enero del 2024 emite su Opinión Favorable de la Modificación de Expediente y Ampliación Presupuestal; documentación que ha sido evaluado y revisado por el Coordinador/Evaluador de Proyectos Ing. Jesús Armando Acero Mamani quien mediante Informe N° 004-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM, de fecha 19 de enero de 2024 concluye: **"Contando con la opinión favorable del Inspector de Obra a la modificación del Expediente Técnico y Ampliación Presupuestal, así mismo con el Visto Bueno al Plano de Distribución del Programa Medico Arquitectónico, por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, se Recomienda tramitar la aprobación mediante acto resolutivo de: la modificación del Expediente Técnico por el monto de S/ 62'868,456.92 soles..."**; Documentación que es **Aprobada** por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco emitida mediante Informe N° 049-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 22 de enero de 2024; así mismo mediante el Informe N° 001-2024-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 22 de enero del 2024 el Evaluador de Proyectos -GRI, Ing. Jamil Miguel Mendoza Torren, recomienda se remita el presente y los documentos que la sustentan a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que realice las acciones correspondientes para la aprobación vía acto resolutivo del Expediente de Adecuación del Proyecto con Código Único N° 2472105; por lo que mediante Memorando N° 264-2024-GOREMAD/GRI de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2472105, el mismo que se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; máxime si se cuenta con la **aprobación** de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación

de Obras y la solicitud de aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructuras del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los cuales los referidos órganos solicitan se apruebe el referido Expediente Técnico Modificado y Ampliación Presupuestal (*monto a incrementarse S/ 14,113,443.67 soles, con un porcentaje de 28.95% respecto al expediente técnico inicial*), así mismo el incremento en el plazo de ejecución de la Obra como consecuencia de las modificaciones a **720 días calendarios (24 meses)** por la modalidad de ejecución por administración directa, del Expediente Técnico del PIP, identificado con Código Único N° 2472105; Opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, 125° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, es la responsable de conducir y ejecutar la elaboración de los expedientes técnicos de las obras y estudios de infraestructura aprobados para su ejecución en el Plan de Inversiones de esta Entidad, que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, el numeral 33.2 del artículo 33° de la referida norma, señala que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y ...", en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura –GRI, Registra las modificaciones mediante el Formato 08-A; antes de su ejecución. Por lo que cumplen con adjuntar el Formato 08-A: Registros en la fase de Ejecución, para proyectos de inversión, debidamente firmado y visado por el responsable de la UEI;

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente se desprende que la Modificación de Expediente Técnico y Ampliación Presupuestal, del PIP denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido se hace mención que el monto a incrementarse es por la suma de **S/ 14,113,443.67 soles**, con un porcentaje de 28.95% respecto al expediente técnico inicial, así mismo el incremento en el plazo de ejecución de la Obra como consecuencia de las modificaciones a **720 días calendarios (24 meses)**, siendo así que el monto de Ejecución del Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión Pública en mención será de **S/ 62,868,456.92 (Sesenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 92/100 Soles)**, con un plazo de Ejecución de **Setecientos Veinte (720) días calendarios (24 meses)**, bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Directa**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley

Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Expediente Técnico y Ampliación Presupuestal por la suma de **S/ 14,113,443.67** (Catorce Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 67/100 soles) siendo el incremento de 28.95% respecto al expediente técnico inicial, del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105.

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO		Presupuesto Actualizado por Cambio de Modalidad de Ejecución RGR N° 066-2023-GOREMAD/GGR a Administración Directa	Expediente Técnico Modificado por Administración Directa
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/	MONTO S/
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO S/.		S/ 48,755,013.25	62,868,456.92
INCREMENTO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL		14,113,443.67	28.95%

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Actualizado de Ejecución del Proyecto de S/ 48,755,013.25 (Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trece con 25/100 Soles) a la suma de **S/ 62,868,456.92** (Sesenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 92/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, que serían los necesarios para la ejecución de la Obra;

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO		Presupuesto Actualizado por Cambio de Modalidad de Ejecución RGR N° 066-2023-GOREMAD/GGR a Administración Directa	Expediente Técnico Modificado por Administración Directa
ITEM	DESCRIPCION	MONTO	MONTO
SUB -PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURA			
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD COVID	S/ 3,419,940.75	S/ 3,995,742.08
02	ESTRUCTURAS	S/ 7,754,438.01	S/ 12,936,817.23
03	ARQUITECTURA	S/ 4,343,082.37	S/ 7,562,287.50
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 1,663,002.15	S/ 1,956,573.75
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 1,958,316.05	S/ 2,554,896.78
06	INSTALACIONES MECANICAS	S/ 1,571,432.73	S/ 1,504,589.50
07	SISTEMAS TECNOLOGICOS: INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	S/ 3,703,399.86	S/ 3,703,999.86
08	EQUIPAMIENTO	S/ 11,974,187.57	S/ 15,110,899.38
09	CAPACITACIONES	S/ 252,673.40	S/ 252,673.40
A	COSTO DIRECTO	S/ 36,640,472.89	S/ 49,578,479.48
B	GASTOS GENERALES	S/ 6,839,767.88	S/ 6,399,361.14
C	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 43,480,240.77	S/ 55,977,840.62
D	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,192,518.60	S/ 3,170,681.59
E	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/ 1,212,216.53	S/ 1,910,721.06
F	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	S/ 278,735.38	S/ 278,735.38
G	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - EVALUACION	S/ 297,763.43	S/ 297,763.43
H	COSTO DE PROYECTO DE INVERSION	S/ 48,461,474.71	S/ 61,635,742.08
I	GASTOS POR CONTROL CONCURRENTE	S/ 293,538.54	S/ 1,232,714.84
J	TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO S/.	S/ 48,755,013.25	S/ 62,868,456.92
INCREMENTO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL		S/ 14,113,443.67	28.95%

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu – Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2472105, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 62,868,456.92** (Sesenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 92/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de **Setecientos Veinte (720) días calendarios (24 meses)**, que serían los necesarios para la Ejecución de la Obra;

DESCRIPCION		MONTO S/.
COSTO DIRECTO	78.86	S/ 49,578,479.48
GASTOS GENERALES	10.18%	S/ 6,399,361.14

COSTO DE EJECUCION DE OBRA		S/	55,977,840.62
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	5.04%	S/	3,170,681.59
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	3.04%	S/	1,910,721.06
LIQUIDACION DE OBRA	0.44%	S/	278,735.38
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - EVALUACION	0.48%	S/	297,763.43
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	61,635,742.08
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	1.96%	S/	1,232,714.84
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	100.00%	S/	62,868,456.92

Son: **Sesenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 92/100 Soles.**

- Modalidad de Ejecución: **Administración Directa;**
- Plazo de Ejecución: **720 días calendarios**

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

